

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 559

COMISION DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO

Impreso el día 12 de julio de 2006

Término del artículo 113: 21 de julio de 2006

SUMARIO: **Décimo** Congreso Internacional Inmobiliario a realizarse los días 14 y 15 de septiembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés parlamentario. **Bayonzo y otros.** (3.058-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros señores diputados, por el cual se declara de interés parlamentario el X Congreso Internacional Inmobiliario, a realizarse los días 14 y 15 de septiembre de 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 27 de junio de 2006.

Liliana A. Bayonzo. – Gladys B. Soto. – Daniel A. Brue. – Elda S. Agüero. – Lía F. Bianco. – Susana E. Díaz. – Héctor R. Daza. – Ruperto E. Godoy. – Marta L. Osorio. – Elsa S. Quiroz. – Osvaldo R. Salum. – Jesús A. Stella. – Hugo D. Toledo. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el X Congreso Internacional Inmobiliario organizado por la Cámara Inmobiliaria Argentina a realizarse los días 14 y 15 de septiembre del 2006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Liliana A. Bayonzo. – Lía F. Bianco. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Héctor R. Daza. – Roberto R. Iglesias.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Liliana A. Bayonzo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La construcción de vivienda y los emprendimientos urbanos hacen a la calidad de nuestras ciudades argentinas.

La vivienda es un bien social necesario y como tal todo emprendimiento para la construcción de la misma debe el Estado nacional propiciarlo.

La Cámara Inmobiliaria Argentina le envió a usted señor presidente una nota, la cual ha sido remitida a la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano, a fin de declarar de interés parlamentario el X Congreso Internacional Inmobiliario a realizarse los días 14 y 15 de septiembre del corriente año en los salones del Hilton Hotel de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; es por ello que le solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Liliana A. Bayonzo. – Lía F. Bianco. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Héctor R. Daza. – Roberto R. Iglesias.